ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34382

RESOLUCIÓN Nº 38.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE CABOS PARA MAQUINARIAS DE LA ANNP" – SEGUNDO LLAMADO, ID 363.172; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JUST IN TIME DISTRIBUIDORA S.A.

Asunción, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 346/19 que contiene la Carta Interna Nº 522 de fecha 8 de octubre de 2019 a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 10/19 de fecha 16 de agosto de 2019, en el marco de la CD N° 10/19 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP" – Segundo Llamado, ID 363.172; según consta en Acta 10 del 15 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 10/19 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP" – Segundo Llamado, ID 363.172;

Que, por Resolución 10/19 de fecha 16 de agosto de 2019, se autoriza el inicio del segundo llamado a CD N° 10/2019, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, la Abg. Tatiana Espinoza en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Claudio Villaverde en representación de la Gerencia Técnica;

Que, en fecha 25 de setiembre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) JUST IN TIME DISTRIBUIDORA S.A. y; 2) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, constatandose que las ofertas presentadas CUMPLEN con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por LOTES. Siguiendo el método de evaluación, se ha procedido a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor de acuerdo al siguiente detalle: LOTE 1: JUST IN TIME Monto de la Oferta G. 80.700.000 y EMPORIO FERRETERIA Monto de la Oferta G. 80.889.300; LOTE 2 JUST IN TIME Monto de la Oferta G. 66.145.600 y EMPORIO FERRETERIA No Cotiza; la oferta presentada por la firma JUST IN TIME DISTRIBUIDORA S.A. fue seleccionada para ambos Lotes para su posterior análisis de los demás requisitos exigidos para su calificación; constatando el Comité que los precios ofertados, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Que, luego del análisis de las documentaciones presentadas por la firma JUST IN TIME DISTRIBUIDORA S.A., se ha encontrado que la oferta presentada por la misma CUMPLE con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 636/19 de fecha 03 de octubre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34383

El DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD N° 10/19 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP" – Segundo Llamado, ID 363.172.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 10/19 "Adquisición de Cabos para Maquinarias de la ANNP" – Segundo Llamado, ID 363.172 a la firma JUST IN TIME DISTRIBUIDORA S.A con RUC 80059559 – 9, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 – CABOS DE ACERO PARA USO EN MAQUINARIAS: G. 80.700.000 (Guaraníes ochenta millones setecientos mil)

LOTE 2 – LINGAS Y ELEMENTOS PARA MANIPULEO DE CARGAS: G. 66.145.600 (Guaraníes sesenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos)

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 146.845.600 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", previa suscripción y/o formalización de del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 22/10/19 Hora 10:50
Recibido por